



Ayuntamiento de Móstoles

PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A
Oferta Empleo Público 2021-2022, mediante turno de libre

SEGUNDO EJERCICIO
21 de enero de 2026

INSTRUCCIONES

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de comenzar.

Este segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias de los grupos II y III del programa que figura en las bases de la convocatoria publicadas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis, la expresión escrita, y la justificación de las decisiones adoptadas por cada aspirante.

Cada supuesto se calificará sobre un máximo de 5 puntos, de tal forma que el ejercicio se calificará con una puntuación máxima total de 10 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada una de las partes y un total de 5 puntos en el ejercicio.

Por favor, no comience el ejercicio hasta que así se indique.

Muchas gracias y... ¡SUERTE!



Ayuntamiento de Móstoles

CASO PRÁCTICO N° 1

Padres divorciados desde hace 5 años. Custodia compartida de 2 hijos, Javi, de 10 años y Laura de 8 años. La madre, Ana de 40 años, casada de nuevo tiene una hija de 2 años, Julia.

El padre, Francisco de 42 años, hace demanda en servicios sociales, orientado por el servicio de psiquiatría del Hospital al que fue derivado por pediatría. Javi, presenta recurrentes dolores de estómago con vómitos asociados. El psiquiatra no podía intervenir sin la autorización de la madre.

El padre es atendido en su demanda en atención primaria de servicios sociales y, posteriormente citada la madre.

El padre está preocupado por el malestar que siente su hijo y que aparece con mayor intensidad a la vuelta de la semana que han estado con la madre. También expresa quejas de la conducta poco cariñosa de su madre y de los castigos que el marido de su madre le impone. Laura, por su parte, aunque no se queja tanto, si señala que no le gusta como tratan a su hermano y además su madre es más cariñosa con su hermanita pequeña que siempre consigue lo que quiere y a ellos no les hacen tanto caso, pidiéndoles incluso que se ocupen de ella, mientras los padres están en su habitación.

La madre, dice que su hijo se muestra en ocasiones contestón y a veces le pega, se parece mucho al padre. No entiende el motivo por el que el padre acude aquí, aunque indica que nunca aceptó la separación.

Desde atención primaria de servicios sociales, se deriva el caso al programa de Familia y a la madre, de forma paralela, al Punto de violencia municipal.

Desde el Programa de Familia se da escucha a cada uno de los padres y a los niños. El padre demanda asesoramiento ante estas dificultades que expresan sus hijos. La madre, dice que, hasta no ser atendida desde el punto de violencia, no se había dado cuenta de que era una mujer maltratada. (no existe evidencia de maltrato).

Los niños, a solas, hablan de cada uno de sus padres con afecto y están cansados de las discusiones entre ellos. Con cada uno muestran un relato diferente. El niño durante un tiempo se niega a ir a casa de la madre lo que es aceptado, con pena y también con un cierto alivio. Este acuerdo lo avalan sus abogados para no incumplir la sentencia.

El padre no se plantea en principio cambiar el régimen de custodia si las cosas mejoran.

La madre pone una denuncia al padre de abuso sexual ocurrido durante su matrimonio, que se desestima. Ve en la resolución judicial la salida a esta situación, la custodia debe ser, o con el padre o con ella.

1-¿Qué diagnóstico y valoración haces de esta situación familiar? Indica factores de protección y de riesgo.

2-Desde el rol de psicólogo de servicios sociales ¿Cómo abordarías el caso?
Desarrolla y justifica el plan de intervención.

3-¿Qué competencias del profesional se requieren poner en juego para desarrollar el supuesto?



Ayuntamiento de Móstoles

CASO PRÁCTICO Nº 2

Aroa, alumna matriculada en el primer curso de un instituto de Educación Secundaria de Móstoles, solicita ser atendida en un recurso municipal de atención psicológica e intervención comunitaria que atiende a familias y población infantojuvenil.

Demandaba atención psicológica porque dice que no es capaz de ir al centro escolar, pese a que se levanta por las mañanas, se viste y se dispone a salir de su domicilio. Dice que se “bloquea y que no se siente capaz, que le falta el aire y que no puede dar un paso”. Esta dificultad le ha supuesto un problema de absentismo escolar.

Según refieren ambos padres, no parece existir un cuadro psicopatológico que explique este comportamiento de “bloqueo”, pero no cuentan con informe previo de salud mental. Esta problemática de indefensión y evitación solo le sucede cuando ha de ir al centro escolar. Sus padres, separados y viviendo en familia reconstituida, informan de que esto le sucede cuando ha de desplazarse desde cualquiera de los dos domicilios.

No tiene problemas médicos relevantes, aunque padece de cefaleas con frecuencia.

Los padres describen a la menor como una chica que siempre ha sido muy tímida y vergonzosa y que le ha costado mucho hacer nuevas amistades, así como estar con mucha gente. Dicen que no parece mostrar interés en muchas cosas, salvo la música y el parkour; que gestiona mal las emociones, siendo “muy exagerada para todo” y que es muy selectiva y rígida de pensamiento. Siempre la han tachado de “rarita”. En clase no tiene problemas de rendimiento académico, siendo bajas sus notas en la asignatura de Lengua y brillantes, en Historia. Evita las excursiones y trabajos en grupo.

Nunca ha ido a terapia psicológica y tampoco ha sido valorada desde el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Perfil educativo del padre permisivo, pero tono agresivo en la comunicación. De profesión militar y con estancias prolongadas fuera del domicilio. Afrontamiento de problemas evitativo. Torpe con los límites. Actualmente no hay un contacto estable.

Perfil educativo de la madre sobreprotector. De profesión administrativa. Torpe con los límites. Muy permisiva. Ella ha sido la figura cuidadora de referencia.

En tercer curso de primaria, sufrió un conflicto prolongado con unas compañeras de clase. Si bien es cierto que no hubo un protocolo de acoso escolar, la menor lo vivió con mucha angustia y la familia le permitía ausentarse del aula y quedarse en su casa, porque pensaban que así Aroa “no lo pasaría tan mal”. Cuarto de primaria no fue fácil en su inicio, siendo frecuentes los dolores de cabeza, que fueron mejorando a lo largo del año con la incorporación de una nueva compañera, con la que congenió a la perfección. Quinto y sexto, transcurrieron sin dificultad.

El cumplimiento del régimen de custodia compartida pasó a un segundo plano, siendo la menor quien elegía con quien pasar las estancias. Ambos progenitores decidieron que así “no sufriría tanto la separación”.

La ausencia reiterada a las clases ha supuesto la apertura de un protocolo de absentismo escolar, pues no ha acudido ni un solo día a clase, y ya ha pasado casi un mes desde el inicio del curso.

1. Delimite el caso y exponga cuál sería su valoración diagnóstica como profesional de la psicología, así como la valoración de riesgos, factores de protección, y elementos que mantienen el problema. Justifique su respuesta.
2. En función de su valoración diagnóstica. ¿Cómo abordaría el caso? Desarrolle y justifique un plan de intervención.
3. Exponga qué competencias profesionales considera de mayor relevancia para abordar el presente supuesto.